



ASAMBLEA DE MADRID

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA
DEL ENDEUDAMIENTO Y LA GESTIÓN PÚBLICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. CAMPUS DE LA JUSTICIA

1.1 ANTECEDENTES

La Comunidad de Madrid asumió las competencias del Estado en materia de Justicia en el año 2002, con 48 inmuebles transferidos, encargándose desde entonces de aspectos esenciales como la provisión de medios económicos para su funcionamiento.

En julio de 2004, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ESPERANZA AGUIRRE, presenta públicamente el proyecto CAMPUS DE LA JUSTICIA que se llevaría a cabo en el desarrollo urbanístico del Parque de Valdebebas, situado al noroeste de la ciudad de Madrid que ocupa una superficie de algo más de 10,5 millones de metros cuadrados. El Campus de la Justicia dispondría de una superficie total de 202.000 metros cuadrados, que serían cedidos como redes supramunicipales a la Comunidad de Madrid.

Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2004 se constituye la empresa pública mercantil "CAMPUS DE LA JUSTICIA S.A.", con capital 100% de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto social era el desarrollo y ejecución de los planes, programas y actuaciones para la realización y gestión del CAMPUS DE LA JUSTICIA DE MADRID. En la presentación se anunció que albergaría la mayor concentración de sedes judiciales del mundo. Se construirían 14 edificios emblemáticos, todos circulares, que serían encargados a algunos de los arquitectos más prestigiosos del mundo. El proyecto así concebido suponía que su ejecución tendría unos costes de 516,1 millones de euros.

La mayoría de cuyas obras no llegaron a realizarse a pesar de haber sido contratadas y, en bastantes casos, pagadas. El 31 de julio de 2014, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se autoriza la disolución de la empresa pública CAMPUS DE LA JUSTICIA S.A. El 15 de febrero de 2015 se llevó a cabo la disolución efectiva de la sociedad. La paralización del proyecto tras una importante inversión dejó edificios a medio construir y una situación económica poco transparente. Según los datos de los que disponemos, la cantidad de dinero invertida, supera el centenar de millones de euros (110.998.368,00€) a los que hay que sumar el dinero que se ha abonado y el que aún está pendiente de abonar en indemnizaciones por no haber realizado algunas obras comprometidas.

Esta es la razón de que esta Comisión se haya ocupado a lo largo de varios meses de llevar a cabo un trabajo de análisis del desarrollo de este proyecto y de examen tanto de las decisiones adoptadas, como de las cuentas de la sociedad CAMPUS DE LA JUSTICIA.



ASAMBLEA DE MADRID

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA
DEL ENDEUDAMIENTO Y LA GESTIÓN PÚBLICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

No se encontraron facilidades por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid para llevar adelante su tarea en los primeros meses. Si bien es cierto que se acabó permitiendo a los miembros de la Comisión acceder al archivo de la documentación de la sociedad CAMPUS DE LA JUSTICIA, con total libertad para consultar todo lo archivado, no lo es menos que la citada documentación tardó mucho tiempo en estar ordenada y que nadie facilitó la búsqueda de los datos que se requerían.

El trabajo de la Comisión tuvo un resultado anterior a este dictamen. Un informe (**ANEXO 1**) que se puso en conocimiento ante la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. El documento se envió a la Fiscalía el 21 de marzo de 2018 por los grupos parlamentarios Ciudadanos, Podemos y Socialista.

1.2 CONCLUSIONES

Algunas de las evidencias constatadas en los trabajos fueron expuestas en el informe que se llevó a la Fiscalía, pero hay otras que no se consideró fueran objeto del mismo. Parte de las conclusiones están recogidas en el Informe del Abogado General de la Comunidad de Madrid, Sr. D. Carlos Moro Valero, de 13 de abril de 2018, dirigido al Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. A continuación se relatan las conclusiones globales del estudio realizado:

1. No hay informe técnico que avale el proyecto

La realización de un proyecto megalómano para el campus de la justicia y sin relación con la realidad de las necesidades de la justicia en Madrid, así como determinadas decisiones políticas significaron la utilización indebida de dinero público.

Es cierto que los edificios destinados a albergar las sedes judiciales de nuestra región están viejos y obsoletos y adolecen de problemas como mala climatización, grietas, malos olores, falta de espacio, deficiencias en la accesibilidad, ...

Existe un consenso generalizado a este respecto. Sin embargo, no se hizo ningún informe técnico, un estudio de la demanda o de las alternativas que avale la inversión de más de 500 millones de euros.

La necesidad de reunir en un mismo espacio las dispersas sedes judiciales de la ciudad de Madrid fue el origen de esta iniciativa sin que pudiese saber si esa alternativa era mejor que no concentrarlas. Analizando las comparecencias de los responsables de este proyecto había dos ideas: una concentrar en un espacio las sedes judiciales de Madrid, y otra financiarlo a través de la venta de las viejas sedes judiciales. Pero se carecía de una estrategia global sobre cómo debía materializarse ese proyecto, y de cómo organizar el proceso que conduciría a él, y sobre su



ASAMBLEA DE MADRID

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA
DEL ENDEUDAMIENTO Y LA GESTIÓN PÚBLICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

impacto económico. Así lo admitieron varios de los que fueron responsables en sus comparecencias.

2. Incumplimientos legales en materia de contabilidad y registro de actividades económicas de la sociedad.

Los hechos constatados en este aspecto, fueron evidenciados en las diferentes comparecencias, y constituyen actuaciones que se valoraron muy negativamente por la mayoría de los miembros de la Comisión. Algunos de los más graves son las siguientes:

- Las cuentas anuales de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, fueron rendidas todas ellas fuera de plazo legal previsto.
- Las cuentas anuales de los años 2010 a 2014, se presentaron conjuntamente, con fecha 4.1.2016, y todas ellas fuera de plazo legal previsto.
- Las cuentas anuales de los años 2011, 2012 y 2013, no tenían los informes de gestión exigidos por la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- En materia de registro contable, la Consejería de Justicia, declaró de las dificultades para obtener la información.
- La contabilidad de Campus no se llevó, en varios ejercicios, de conformidad con los principios generales establecidos en el título III del Código de Comercio.
- No consta existiera en ningún momento un inventario de elementos de inmovilizado de ningún tipo. Es obvio que ello impedía un control efectivo de las operaciones de compra, venta de inmuebles.

3. Falta de colaboración en el acceso a la contabilidad y los contratos e falta de garantías en la custodia de los mismos.

En el proceso de trabajo de la Comisión, y las comparecencias que en la misma, estaban referidas al proyecto Campus de la Justicia, se constató la falta de diligencia en la custodia y buena gestión del patrimonio de la entidad, generando pérdidas que, hoy por hoy, no es posible cuantificar, dada la insuficiencia de la documentación soporte de las operaciones de la sociedad pública madrileña.

Esta situación, y la reducida colaboración del Gobierno de la Comunidad de Madrid, con la Comisión y Grupos Parlamentarios, generaron claras evidencias de malestar por la negligencia en la guarda y custodia de la documentación oficial por parte de los sucesivos Gobiernos de la Comunidad.



ASAMBLEA DE MADRID

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA
DEL ENDEUDAMIENTO Y LA GESTIÓN PÚBLICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

4. Se constata la falta de Planificación de Financiación del proyecto y de los criterios adoptados para su puesta en marcha y ejecución.

La ubicación del proyecto en los terrenos de Valdebebas, suponía un encarecimiento del proyecto de 26 millones de euros, debido a las servidumbres aeroportuarias, que impedían utilizar grúas torre en la construcción de los edificios. Las injustificadas decisiones de construcción de edificios circulares, fueron decisiones no fundadas, ni evaluadas en costes y operatividad. El único construido, para sede del Instituto Anatómico Forense, no está disponible, y su equipamiento ha sido costosísimo, por haber tenido que ser adaptado todo el mobiliario. El proyecto sólo podía alojar 395 juzgados, aunque se necesitaba construir 416.

5. Las inversiones, la gestión y la ejecución del proyecto.

Se anunció que el Campus de la Justicia se haría "a coste cero", porque se financiaría en su integridad con cargo a la venta de los edificios judiciales ya existentes.

La previsión inicial del coste del proyecto eran 500 millones de euros. Pero este presupuesto inicial no incluía gastos esenciales como la construcción de un intercambiador, ni un porcentaje para cubrir contingencias (que se preveía alto), ni los costes de la Sociedad Campus de la Justicia S.A., ni las dotaciones informáticas (presupuestadas en 130 millones de euros por parte de la Agencia ICM).

En la gestión del proyecto se constataron conductas que apuntan claramente al despilfarro y otras posibles responsabilidades. Entre ellas destacaron, las siguientes:

- Una excesiva discrecionalidad, con criterios subjetivos, en el proceso de contratación de proveedores y contratistas. Ausencia de procedimientos explícitos que generaron una gestión ineficiente, y responsable, en el empleo de los fondos públicos de la sociedad, que eran todos los ingresos de la misma.
- Ausencia de documentación sobre utilización de tarjetas de crédito Visa Platino.
- No correspondencia entre los movimientos reales de fondos y los reflejados en la contabilidad societaria.
- Ausencia de control de los saldos bancarios.
- Las aportaciones al capital social, mediante aportación de dos inmuebles, se realizaron a precios inferiores al de mercado. Con reasignaciones contables a Primas de Emisión – partidas de libre reparto – de las diferencias con precios de mercado.
- La Reserva Legal, nunca alcanzó el 20% del capital, como la legislación vigente salvo en los dos primeros años.



ASAMBLEA DE MADRID

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA
DEL ENDEUDAMIENTO Y LA GESTIÓN PÚBLICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Desde el ejercicio 2010, es decir, durante cinco años, la sociedad estaba legalmente obligada a su disolución. Sin embargo, sus responsables directos, no lo realizaron hasta febrero de 2015.
- Los pasivos contingentes, esto es, las deudas que aún pueden aparecer por causa de Campus de la Justicia, pueden alcanzar algunos millones, toda vez, que el importe provisionado, en la liquidación y cierre por la Comunidad de Madrid, fue de 3,3 millones de euros, y la Cámara de Cuentas, estima que podrían alcanzar a los 4,4 millones de euros.

6. Personal de la sociedad. Perfiles profesionales, Salarios, finiquitos, pagos en especie.

En materia de personal, es necesario destacar la falta prácticamente absoluta de la documentación soporte que debería haber dado cobertura formal a la contratación realizada por la sociedad CAMPUS de la JUSTICIA.

En algunos momentos, llegó a tener simultáneamente tres directores de seguridad, cuando ni siquiera habían comenzado los trabajos de construcción. Uno de los tres, además, fue nuevamente contratado, por la Consejería de Justicia, al día siguiente de ser despedido, de la empresa pública con fecha 7 de mayo de 2010, abonándole una indemnización de 105.000 €, cuando era evidente que se trataba de una "sucesión de empresa" entre la sociedad pública y la Consejería de Justicia. No ha aparecido la documentación pertinente sobre este y otros despidos, ni sobre los procedimientos judiciales.

Reseñable el hecho de que se firmase un contrato con una empresa para gerencia de proyecto, por importe de 1,9 millones de euros, cuando en la plantilla de personal contratado había un director técnico (27 de abril de 2005), y director técnico adjunto (24 de abril de 2006), una secretaria de departamento técnico (11 de septiembre de 2007), y un director gerente (27 de julio de 2008).

Se incurrió en un importante gasto de contratación con empresas externas para labores de pura gestión ordinaria, como eran el desarrollo de la contabilidad o la elaboración de las nóminas. En el año 2009, la nómina mensual media llegó a alcanzar los 5.000 euros, cifra que más que dobla las existentes en esas fechas en empresas públicas equivalentes. Además, los incrementos de salarios se dan principalmente, durante el año 2008, que es cuando la actividad del proyecto Campus de la Justicia, comienza a paralizarse.

7. Contratos millonarios para edificios que no se construyeron.

Uno de los arquitectos contratados fue el británico Norman Foster a quien, sin mediación de concurso, se adjudicó la edificación de dos de los edificios más



ASAMBLEA DE MADRID

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA
DEL ENDEUDAMIENTO Y LA GESTIÓN PÚBLICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

importantes del Campus: la Audiencia Provincial de Madrid y el Tribunal Superior de Justicia.

Sin embargo, pese a que no se llegó a poner un solo ladrillo de los edificios encargados a este arquitecto, la Sra. Aguirre suspendió el contrato con este arquitecto por falta de fondos para ejecutar las obras. Fue en ese momento, con el contrato ya suspendido, cuando se le abonaron 10,6 millones de euros (según consta en el informe sobre Campus de la Justicia de la Consejería, del año 2009), sin que quedara en el patrimonio de la CM nada más que dos maquetas de los edificios diseñados, y del anteproyecto, proyecto básico y de ejecución.

El contrato con el despacho de Norman Foster, contó con la rúbrica de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Sra. Esperanza Aguirre, así como del entonces Consejero de Justicia, Sr. Alfredo Prada. Este contrato fue suspendido, con un coste de 10,6 millones de euros.

8. Otras operaciones de presunta negligencia y despilfarro de fondos públicos.

Se constataron, en la dispersa, no organizada, ni facilitada a tiempo documentación, de la sociedad CAMPUS DE LA JUSTICIA, la realización de numerosas operaciones que presentaban rasgos claros de arbitrariedad, negligencia y despilfarro en la actividad de la empresa creada para la puesta en marcha de las infraestructuras de la llamada Ciudad de la Justicia, en Valdebebas.

Una parte del dinero empleado lo fue en gastos de publicidad. Entre las más sorprendentes y nunca justificadas por los responsables de la empresa pública, en las comparencias, en la Comisión, destacamos las siguientes:

- Se realizaron 72 actos de presentación del proyecto en ciudades como Nueva York, Singapur, Munich, Milán, etc.
- La elaboración de las maquetas de los edificios, que hoy se almacenan en cajas en una de las sedes de la Consejería de Justicia, costó 1,5 millones de euros.
- Varios vídeos de presentación-publicidad. Uno con un coste de 900.000 €. Otro vídeo de 206.000 €. sobre la exposición de maquetas de los edificios del convocatoria a la que solo concurrió la empresa adjudicataria, TELSON, que es una de las empresas que aparecen en el entramado de la Gürtel.
- Un acto de colocación de la "primera piedra" que costó 1,4 millones de euros. Este acto se adjudicó, nuevamente, a la empresa TELSON, implicada en la trama Gürtel.
- Se adjudicó un contrato en materia de seguridad con la empresa SERYGUR, que también aparece relacionada con la trama Gürtel.



ASAMBLEA DE MADRID

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA
DEL ENDEUDAMIENTO Y LA GESTIÓN PÚBLICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Patrocinio con fundación para exposiciones cuyo objetivo se escapa de los de la sociedad Campus, con contratos que fijan 200.000, pero acaban ascendiendo a 383.00€ sin soporte documental alguno.
- Un programa publicitario que costó alrededor de 200.000€, con numerosos objetos publicitarios, como paraguas, gorras, camisetas, y un libro promocional.

1.3 RECOMENDACIONES

La acumulación de evidencias que fueron analizadas en la Comisión, y posteriormente ratificadas, confirmadas y muy detalladas por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en informe de fiscalización referido a los ejercicios 2005 a 2015, permite concluir que hay evidencias suficientes y relevantes sobre posibles responsabilidades administrativas, mercantiles y políticas. Por lo tanto se recomienda que:

1. Una vez abierto el procedimiento a instancia de la fiscalía:

- a) La Comunidad de Madrid, se persone en la causa abierta, instando las ACCIONES PENALES en calidad de PERJUDICADO, al concurrir objetivamente dicha condición en la Comunidad de Madrid.
- b) La Comunidad de Madrid, inicie mediante su personación, como parte perjudicada, las ACCIONES CIVILES en calidad de PERJUDICADO, al concurrir objetivamente dicha condición en la Comunidad de Madrid.

2. Haya una reorientación a lo que está construido. Hay un edificio construido, pero sin uso, unas obras de urbanización sin concluir, un espacio urbanístico sin desarrollar, una empresa de seguridad a la que se sigue pagando por vigilar en recinto y están vivas algunas reclamaciones de diferentes empresas y profesionales.

3. Se aborde el problema para el que se puso en marcha este proyecto. Catorce años después y tras más de cien millones de euros gastados, las sedes judiciales están en peor estado.